



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de vetar la nueva fórmula de movilidad jubilatoria aprobada por el Congreso de la Nación.

FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidenta IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En el mes de agosto de 2024 las jubilaciones aumentaron un 4,6%, en línea con la inflación de junio, según lo dispuesto por la movilidad jubilatoria decretada por el Ejecutivo Nacional.

Con ese aumento, la jubilación mínima de agosto de 2024 llegó a 225.540,61 pesos. A eso se le sumó el bono de 70 mil pesos, cuyo valor se mantiene desde los últimos 5 meses, con lo que el haber mínimo llegó a 295.540,61 pesos.

Ese escenario implicó que la jubilación mínima más el bono presente una caída del 5,06 por ciento real con respecto a igual mes del año pasado.

Ante esa situación, y teniendo en cuenta que el proyecto ya contaba con media sanción de Diputados desde el 5 de junio, el Senado nacional sancionó por 61 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención, la ley que establece cambios al actual sistema de movilidad jubilatoria.

La iniciativa mantiene el esquema de actualización por inflación aprobado a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia firmado por el presidente, pero le suma un incremento adicional del 8,1% a los haberes de abril, con el objetivo de completar el 20,6% de inflación correspondiente a enero.

Además, se dispone que el haber mínimo no podrá ser inferior a 1,09 canastas básicas por adulto, que publica mensualmente el INDEC y define la línea de pobreza, lo que equivale a \$ 321.600 pesos 15 mil más que el monto de junio.

Finalmente, el proyecto propone que la fórmula de movilidad no dependa sólo de la inflación, sino que también tenga en cuenta los salarios.

De esta manera, en caso de que el índice de inflación quedara por debajo del de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales – RIPTE –, los jubilados recibirían el 50% de esa diferencia a través de un ajuste semestral.

Según las estimaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso, los cambios en la movilidad significarían un gasto extra del 0,45% del PBI en todo el año. Sin embargo, el comunicado de la Oficina del Presidente afirma que la ley "implica



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

un gasto del 1,2% del PBI, o lo que es lo mismo, 25% del PBI en términos dinámicos, obligando al Estado a contraer deuda que deberán pagar en el futuro los jóvenes argentinos”.

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad manifestar nuestro repudio respecto de la decisión del Ejecutivo de vetar la ley desconociendo una vez más la importancia de respetar las instituciones de la democracia.

Asimismo, consideramos que el incremento en los haberes jubilatorios que trae aparejada la nueva movilidad es razonable; No solo implica la posibilidad para los jubilados de recuperar algo de lo perdido, sino que además no afecta negativamente el plan de estabilidad fiscal. Es urgente, dado que impacta en un sector de nuestra sociedad que generalmente es perjudicado, permitirles mejorar su situación.

Por último, la movilidad jubilatoria, por mandato de la Constitución Argentina debe fijarla el Congreso Nacional, si además tenemos en cuenta que hoy, respecto de esta problemática, la situación jurídica es endeble lo que deja expuesto al Estado a tener que afrontar reclamos en sede judicial, una nueva ley, implica una herramienta mucho más poderosa para defenderse.

Por lo expuesto, expresando nuestra voluntad de gestionar con menos grieta y más sentido común, es que solicito a las sras. y sres. legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.